

07/07/2021

ECONOMIST & JURIST



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



Queda aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual

El pasado martes el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del ministerio de Igualdad y el ministerio de Justicia, un **Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual** cuya finalidad es erradicar todo tipo de violencias sexuales y garantizar la protección integral del derecho a la libertad sexual.

Para ello, la Ley pretende **incorporar y poner en práctica políticas globales, efectivas y coordinadas entre las administraciones públicas competentes** para garantizar que la violencia sexual pueda prevenirse y sancionarse. A esto añade una respuesta integral especializada para mujeres, niñas y niños como víctimas más habituales de este tipo de violencia.

Así, la Ley pretende **fortalecer las medidas de sensibilización y prevención** al ubicar a las víctimas en el centro, reforzando también los mecanismos de acompañamiento y reparación.

El formato de “solo sí es sí” precisa que la pasividad o el silencio no implica consentimiento. (Foto: Economist & Jurist).

Se suprime la distinción entre agresión y abuso sexual

Uno de los puntos que recoge la norma es la eliminación de la distinción entre abuso y agresión sexual, **prestando así una atención especial al consentimiento y no ...**